



DECRETO EXENTO N° : 2292 /

REF. : Ordena Trato Directo "ADQUISICION DE
TIMBRES PARA PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO
PSICOSOCIAL, INGRESO ETICO FAMILIAR AÑO 2014

ERCILLA, 09 DIC. 2014

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.713 (D.O. 17.12.13), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2014.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 1063 de fecha 24 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 6.- Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón

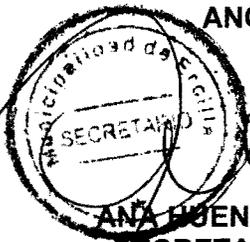
CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 4378 de fecha 18 de Agosto de 2014, de Director de Desarrollo Comunitario ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL, INGRESO ETICO FAMILIAR Año 2014
- 2.- COTIZACION SR. FRANCISCO TOLEDO RIVAS, RUT N° 16.948.650-6., POR UN MONTO DE \$ 30.000
- 3.-COTIZACION SR. ADAN ORTEGA, RUT N° 7.085.198-9, POR UN MONTO DE \$ 32.901
- 4.- SRA. EMA CIFUENTES BOBADILLA, RUT N° 6.019.708-3, POR UN MONTO DE \$4760
- 5.- Certificado de Chile Proveedores
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 7.- Certificado Situación Tributaria de Terceros.-

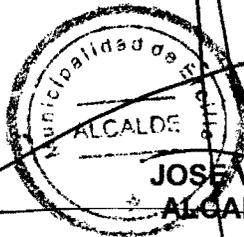
DECRETO :

- 1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- **APRUÉBESE**, la "ADQUISICION DE TIMBRES PARA PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, INGRESO ETICO FAMILIAR AÑO 2014, según Cotización del proveedor
- 3.- **ORDENESE**, realizar TRATO DIRECTO, Contratación de Proveedor por ADQUISICION INFERIOR A 3 UTM, de acuerdo a los Considerando, liberando de toda responsabilidad a los Funcionarios que realicen el proceso de la adquisición en el Portal Chile Compra.-
- 4.- **CONTRATESE**, AL SIGUIENTE PROVEEDOR
- a) **SR. ADAN ORTEGA POBLETE RUT N° 7.085.198-9, POR UN MONTO DE \$ 32.901, SEGÚN COTIZACION MENCIONADA EN EL PUNTO 3 DE LOS CONSIDERANDO**
- 5.- **REALICESE**, ÓRDENES DE COMPRA
- 6.- **Impútese**, el Gasto a la Cuenta 214-05-01-074

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



ANA BUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/ylp
DISTRIBUCION:

- > Adm. y Finanzas
- > Ley N° 20.285
- > Adquisiciones
- > Of. Partes